

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)...	1 peseta
En el resto de la Provincia y Península (trimestre).	3 »
En el Extranjero y Ultramar (idem).....	5 »

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 20 de Abril de 1888

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.
El pago de la suscripcion será anticipado.

LA OPINION

DE COMO ADMINISTRAN LOS FUSIONISTAS

Como todo tiene su término en este mundo, por fin tuvo el Sr. Gobernador civil la dignacion de convocar á la Diputacion provincial para el día 24 de los corrientes. Desgraciado S. S. en esto, como en todo cuanto emprende, atendió solamente á la comodidad de los diputados que residen en Canaria, al fijar aquella fecha, para que pudiesen aprovechar el vapor correo del 23, sin tener en cuenta que si los presupuestos provinciales no son remitidos á la aprobacion de la superioridad antes del 20 de Abril, no serán aprobados, ni siquiera examinados, como dice terminantemente la Direccion de administracion local, fiel observadora de los preceptos consignados en la ley.

Há tiempo en efecto que la superioridad viene haciendo esas prevenciones á varias Diputaciones, entre las que se cuenta en primer término la de Canarias, y con objeto de corregir ese abuso publicó una circular, en la que basó en Noviembre último su voto particular el Sr. Dominguez Alfonso, ministerial, hermano del diputado fusionista del mismo nombre y miembro de la Comision de Hacienda, al pedir se declarase improcedente la formacion del presupuesto de 1887-88, por haber transcurrido el plazo legal fijado para ello. Los diputados leoninos empero llevaron adelante su empeño y los presupuestos fueron discutidos, aprobados y remitidos al ministerio de la Gobernacion, teniéndose por cosa segura su aprobacion á causa de los empeños puestos en práctica para recabarla.

A pesar de esas seguridades, sucedió lo que era de esperar y lo que en caso análogo acontecerá siempre: la Direccion geneneral de administracion local devolvió los presupuestos, *sin examinarlos siquiera, por haberse confeccionado y por haber ido á la aprobacion fuera de tiempo.*

¿Por qué, pues, el Sr. Anton, que con sus actos demuestra hallarse rapado á la navaja en materia administrativa, segun la frase gráfica del difunto Perez de Rozas, no convocó nuevamente á la Diputacion provincial el mismo día 2 del corriente, así que vió que la reunion no tuvo lugar, por no haber concurrido sus amigos los diputados orientales? ¿Por qué ya que no hizo concurrir á los ministeriales ni se atrevió á corregir esa falta gravísima, no fijó para el 11 la nueva convocatoria, con lo que hubiera cumplido esa parte de su deber, proporcionando el tiempo que estaba en su mano para discutir y votar los presupuestos de la provincia en el plazo marcado por las leyes?

El Sr. Anton antes que á los intereses de la provincia, al frente de la que se encuentra por arte de D. Fernando Leon y Castillo, el ex-Secretario de Orense, el antiguo oficial de la Direccion de Policia, atendió á la comodidad de los pretorianos del cacique á que debe su rápido encumbramiento, prefirió el que pudieran venir cómodamente en el vapor correo á que la provincia tuviese la posibilidad de confeccionar legalmente sus presupuestos, de los que ya es inútil y baldío ocuparse, por lo que toca al año económico de 1888-89.

Hé aquí el partido que proclamó á todos los vientos que venía á moralizar la administracion. Sus representantes en la Diputacion provincial se abstienen casi en su totalidad de concurrir á la más importante de las reuniones ordinarias que celebra el alto cuerpo provincial y el delegado del Gobierno de S. M., tras no corregir

esa injustificada falta, incurre por su parte en otra mayor imposibilitando la aprobacion de los presupuestos de la provincia, con lo que dá patente muestra de la administracion, de la mucha administracion que anunció *urbi et orbi* venia dispuesto á hacer!

Contemple el país la obra de los representantes que se ha dado, ó mejor dicho que le han dado, contemple el gobierno de S. M. como su delegado en esta provincia corona esa obra por debilidad ó por ingorancia, y únense todos los hombres de buena voluntad, sin distincion de matices, para anatematizar esa inconcebible conducta, que es la última palabra del desbarajuste en que ha caído la administracion provincial de las Canarias.

LA SOCIEDAD

DE EDIFICACIONES Y REFORMAS URBANAS

Al calor de una idea patriótica acogida con entusiasmo por el público, nació apenas hace un mes esta Sociedad, llamada no solo á proporcionar beneficios de positiva utilidad á la poblacion, cuyo ensanche se propone emprender llenando necesidades sentidas por el vecindario, sino tambien á remunerar con no despreciable interés los capitales que han acudido á formarla.

Durante ese mes, acaso para algunos de aparente inaccion, en que sin embargo ha habido necesariamente que atender á la constitucion legal de la Sociedad, el Consejo, en el cual depositaron su confianza los accionistas, ha celebrado frecuentes reuniones, ansioso de llenar sus deberes y de corresponder á aquella confianza en él depositada, procurando por todos los medios á su alcance una sólida y ancha base para las futuras operaciones de la Sociedad.

Y el éxito ha venido á coronar sus aspiraciones de visible modo. En virtud de un contrato, ajustado en ventajosas condiciones con el Sr. D. Eladio Roca y Salazar, la Sociedad ha adquirido (asi puede decirse, pues el 17 se firmó la oportuna acta de convenio y uno de estos días se firmará la escritura de compra venta) la propiedad de las dos fincas que dicho señor posee ó poseía en las calles de Santa Rita y el Pilar, que en junto componen una cabida de cerca de catorce fanegas de terreno con las casas, estanques, derechos, acciones, etc., que le son anexas: es decir, que la nueva Sociedad comenzará sus trabajos edificando en solares propios y situados en una de las zonas más ventiladas, más frescas, más sanas y más pintorescas de la poblacion, y en un espacio tan amplio como el que ofrecen á su actividad los setenta mil setecientos treinta metros cuadrados de terreno que acaba de adquirir.

En nuestra opinion ni la Sociedad ha podido elegir más conveniente y apropiado sitio para desarrollar en grande escala sus trabajos de edificacion, ni procurar más sólida base á sus futuras operaciones; pues que aparte de ser considerable la extension de terreno adquirida, dentro de ese mismo terreno existen materiales de construccion que debidamente aprovechados vendrán á producir economía de tiempo y de dinero en las obras, con manifiesto beneficio del público y de la Sociedad.

Calcúlese lo que habrá de hermoarse la poblacion cuando en aquellos bien situados terrenos se abran espaciosas calles y se construyan hoteles con sus correspondientes jardines, llevando el movimiento y la vida al nuevo barrio.

El aprovechamiento y canalizacion de aguas, asunto íntimamente ligado con el de edificaciones urbanas, pues que hay que dotar á las nuevas construcciones de aquel indispensable elemento, es tambien particular que tiene en estudio el Consejo de Administracion concediéndole toda la importancia que realmente reviste, por

más que no le sea posible abordarlo y resolverlo de momento, cuando comienza á dar los primeros pasos en el largo camino que ha de recorrer.

La Sociedad de edificaciones y reformas urbanas, lo repetimos, está llamada á dispensar grandes beneficios á esta Capital y á influir de favorable modo en el progresivo desarrollo de sus intereses materiales. Pero esta no es ni puede ser la obra de un día. Las grandes empresas necesitan, además del dinero que es la base indispensable, del tiempo necesario para desarrollarse convenientemente y producir sazonados frutos.

Que ha de darlos en abundancia la nueva Sociedad edificadora no es para nosotros dudoso, contando como cuenta con la simpatía y el aplauso y el eficaz concurso del público; y realizando, como realizará los patrióticos fines de sus estatutos.

CARTA DE MADRID

Madrid 8 de Abril de 1888.

Sr. Director de LA OPINION.

Mi estimado amigo y correligionario: hondas divisiones vienen trabajando á todos los partidos políticos de España, de no ser el conservador, que permanece compacto y disciplinado bajo la gefatura del ilustre estadista que ha dado y está llamado á dar aun días de gloria á la patria.

En mi última carta me ocupé de las divisiones del partido reformista, en el que dominguistas y romeristas tiran cada cual de su lado trabando en provincias, con objeto de recabar la representacion del partido, constante lucha que trasciende á esta capital y provoca diarios conflictos, que apenas aplazados por mútua conveniencia de los jefes, renacen impensadamente á cada paso.

Guárdase gran reserva acerca de la conferencia que el general Lopez Dominguez y el Sr. Romero Robledo celebraron en Marmolejo, con objeto de cortar la cuestion promovida en el Congreso por el diputado romerista Sr. Gutierrez de la Vega que desautorizó á *El Resumen*, órgano de los antiguos izquierdistas, y en cuya lucha tomaron parte las respectivas fracciones; y de aquella reserva se colige que la cosa anda mal, siendo probable que al primer choque que ocurra se separen esos dos grupos de tan diversas precedencias, que solo une vehemente aspiracion al poder, del que cada día se ven más alejados. Como la desgracia engendra casi siempre la desunion, háblase de un tercer grupo de reformistas descontentos, reclutado, tanto en los romeristas, como en los dominguistas, que desesperanzado del éxito del partido, trata de acogerse á las filas conservadoras, acudido, nada menos que por el tercer jefe de los reformistas, por el Sr. D. Aureliano Linares Rivas, ex-ministro de Gracia y Justicia del gabinete de 1883.

La division trabaja como siempre al partido, ó mejor dicho, partidos republicanos. El Sr. Palanca, presidente que hubiera sido de la república en 1884, á no ser el oportuno golpe de Pavia, ha vuelto á la vida pública uniéndose á Salmeron con la idea de formar un partido intermedio de la derecha é izquierda republicanas, representadas por Castelar y Pi y Margall, anulando así la fraccion zorrillista, que quiere representar ese papel. Algun efecto ha debido causar el viaje de propaganda emprendido por Salmeron en Andalucía, cuando los partidarios de D. Manuel han comisionado al presbítero La Hoz para que vaya á predicar por la tierra de Maria Santísima, que no hay otra república que aquella de que D. Manuel es el profeta, cuyo órgano en la prensa, *El País*, se burla á más no poder del viaje salmeroniano.

Por otra parte, se hacen grandes esfuerzos para impedir que los emigrados republicanos, disidentes de Ruiz Zorrilla, publiquen un manifiesto protestando de la conducta de aquél y hasta la minoría

parlamentaria, llamada de coaliccion republicana, se ha separado del diputado Sr. Gil Sanz, que recaba en el Congreso la genuina representacion de los zorrillistas, á cuyas doctrinas no asienten sus antiguos compañeros.

Si á esto se unen las diatribas que en la última reunion socialista fueron prodigadas á los republicanos y los sarcasmos de *El Liberal* á la concentracion propuesta por los salmeronianos, despues de haberlos dirigido meses atrás á la ideada por Ruiz Zorrilla, se verá que el campo republicano es un revuelto maremagnum en el que cada fraccion navega en contra de las demás, subdividiéndose á su vez al menor choque ó contrariedad que ocurra.

Si pasamos revista al campo carlista, lo encontramos dividido en dos fracciones representadas por *El Siglo Futuro* y por *La Fé*, que se hacen guerra á muerte. Despues de haber predominado largos años la primera, ó sea la integrista, cuyo leader es el Sr. Nocedal, hállase ahora la segunda disfrutando de la privanza del Señor, que separándose de la intransigencia que hasta hoy informaba todos sus actos, ha hecho publicar un manifiesto de tonos liberales, en el que se habla de la convocatoria de Cortes para el día en que triunfe la *santa causa* y se condenan anticuados procedimientos, propios más bien del siglo XVI. Esto ha hecho que varios integristas despechados por lo que ellos llaman la defeccion de D. Carlos, hablen nada ménos que de fundar un partido *republicano católico*!

Por último, son tan conocidas las divisiones que minan el partido liberal, que omito detallarlas, consignando únicamente que persiste la llamada disidencia económica acudida por Gamazo que sigue combatiendo los planes del ministro de Hacienda, sin que haya sido posible una avenencia; antes bien se comenta mucho una conversacion de Sagasta con Gamazo en los pasillos del Congreso que revisó tonos acres y en la que Sagasta declaró que no estaba dispuesto á sacrificar á los castellanos más ministros de Hacienda, y Gamazo objetó que no estaba dispuesto á sacrificar los intereses del país á los políticos.

Ante el espectáculo que presentan los partidos, trabajados por todo linage de divisiones, consuela ver la union que reina en el conservador, atento solo al bien estar de la nacion, sin practicar aquella oposicion intransigente y sistemática que era de ritual en todos los partidos que aspiraban al poder, benévolo con la situacion en cuanto no atacase ésta los intereses fundamentales del país, y ganando paso á paso con sus correctos procedimientos y la exposicion de la bondad de sus doctrinas, frente á los errores del partido dominante, la opinion pública que ansia su exaltacion á las esferas del poder donde no pasarán muchos meses, sin que lo veamos.

Puigcerver ha presentado los presupuestos al Congreso con un *superávit* de dos millones trescientas mil y pico de pesetas, que nadie duda es ficticio y se convierte en un *déficit* tan enorme como el del corriente ejercicio, que por confesion del propio ministro se eleva á cerca de ochenta millones, cifra que algunas personas competentes en Hacienda creen inexacta y que hacen ascender á un centenar de millones. La lectura de los presupuestos no ha despertado curiosidad; puesto que los proyectos de Hacienda en que aquéllos se basan, ha tiempo que el ministro los habia presentado á las Cortes provocando la disidencia Gamacista de que acabo de ocuparme.

Con objeto de que puedan discutirse antes del verano, han acordado los jefes de las oposiciones, convocados por el Presidente del Congreso, que las sesiones de este cuerpo duren de una á siete de la tarde, destinándolas principalmente á la discusion de los proyectos financieros, código civil y otras importantes leyes y eliminando los de reformas militares.

A propósito de esto debo decir á V. que

el general Cassola, el carácter de estos tiempos, ha cedido por fin, allanándose á admitir enmiendas que desvirtúan sus reformas y á este fin celebra conferencias con el ilustre jefe de nuestro partido, con el general Lopez Dominguez, con Castelar y demás jefes de las oposiciones. Dudo, empero, que pueda llegarse á un arreglo definitivo, si el ministro persiste en conservar las líneas generales de su obra, dañosa en alto grado para el país.

Siguen las manifestaciones obreras en Granada, Motril, San Lucar, etc., así como los meetings en Salamanca y otras poblaciones, esperándose que el que se proyecta celebrar en Zamora revestirá gran importancia, por las personas que en él tomarán parte. Esa agitación y la lluvia de exposiciones que los diputados, muchos de ellos de la mayoría, presentan contra los proyectos de Puigcerver, traen desasosegado á Sagasta, que ve venir de ahí la muerte de esta situación.

Y ahora que hablo de muertes, debo consignar el fallecimiento del Sr. Alonso Colmenares, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, cargo que se disputan Alonso Martínez, Montero Ríos y Groizard, por lo que tardará en proveerse.

La única creación que hacía recordar el paso del Sr. Leon y Castillo por el ministerio de la Gobernación, la ridícula copia de la famosa Sección Tercera de Rusia, la Dirección General de Seguridad, ha desaparecido, suprimida por inútil, por los mismos correligionarios de D. Fernando. Regular subsecretario y pasable como ministro de segunda fila, hizo el fiasco mayor que darse puede en un ministerio como el de la Gobernación, que requiere otra talla y aptitudes políticas que las bien escasas del cacique canario.

S. M. la Reina Regente se ha servido conceder tres mil pesetas de su bolsillo particular para remediar las pérdidas causadas por el incendio de ese Hospital provincial. ¡Qué contraste presenta la generosa conducta de nuestra egregia Soberana, pronta siempre á enjugar con mano pródiga las lágrimas de los que sufren, con el proceder del Gobierno que nada dió con aquel fin, tergiversando para ello los términos de la petición de auxilio apoyada por sus correligionarios! Tratárase, no de remediar las desgracias ocasionadas por el incendio del Hospital provincial, sino de cualquier otra que ocurriera en el feudo de D. Fernando Leon y veríase la munificencia de un partido del que nada pueden esperar las demás islas!

Como no están aprobados los estudios de ningún otro trozo de carretera que el 7.º de la del Sur de Tenerife, en el grupo occidental del Archipiélago, y como es de poca importancia el único que se encuentra hoy en construcción, se ha acordado substar para el próximo año económico el citado trozo de la línea del Sur, que debió haberse subastado desde 1885 y al que se han opuesto toda clase de dificultades.

El general Weyer partirá en los primeros días de Mayo para Filipinas, donde es de esperar que lo acompañe el éxito que ha tenido en el desempeño de las capitanías generales de Canarias y Baleares, en las que ha dejado imperecederos recuerdos.

De V. como siempre atto. s. s. y amigo q. s. m. b.

A.

SECCION PROVINCIAL

Una nueva desgracia afecta á nuestro respetable amigo el Excmo. Sr. D. Feliciano Perez Zamora.

Poco más de un mes había transcurrido de la muerte de su virtuosa y anciana madre, cuando tras rápida enfermedad ha bajado al sepulcro su hermano Don Augusto.

Reciban nuestros queridos amigos los Sres. Don Feliciano y Don Aurelio Perez Zamora y sus distinguidas familias el sentido y cariñoso pésame que en estas líneas les enviamos, á la vez que hacemos votos por el eterno descanso del finado.

La Comisión provincial acaba de adoptar un acuerdo de reconocida utilidad. A excitación de nuestro amigo el Sr. Rodríguez Peraza ha indicado al Sr. Gobernador civil la conveniencia de que se sirva expedir una circular en consonancia con lo dispuesto en otra muy reciente de la Dirección general de Administración local, fecha 29 de Febrero último, dictando las reglas que deben regir en la formación de repartos vecinales y los medios y recursos legales que deben apurar antes de

llegar á ese término, con objeto de evitar las consultas y reclamaciones que diariamente se reciben sobre el asunto.

No dudamos que el Sr. Gobernador civil que se apresuró á comunicar la mencionada circular á la Comisión provincial, se apresurará á insertar la que se le pide y que también se le previene por la Dirección de Administración local.

El precedente acuerdo de la Comisión provincial ha prejuzgado el famoso reparto vecinal de las siete mil pesetas confeccionado por el Ayuntamiento de Grana-dilla, sin haber antes apurado los recursos ordinarios y extraordinarios, de conformidad con lo prevenido en las R. O. de 14 de Diciembre y 24 de Mayo de 1887. R. I. P.

Se encuentra en esta Capital el Inspector enviado por la casa de seguros *La Union y El Fénix español* con el fin de valorizar las pérdidas sufridas con el incendio del Hospital provincial. En este asunto representa á la Comisión provincial nuestro amigo el distinguido letrado y Diputado provincial Sr. Rodríguez Pérez como inspector de los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Respecto al famoso reparto vecinal de Tacoronte, del cual antes de ahora nos hemos ocupado en nuestras columnas, nos dicen de dicho pueblo que el referido reparto se ha hecho sobre la propiedad de vecinos y forasteros gravándola con un 11'68 por ciento, invocándose al efecto una R. O. dictada por Leon y Castillo en 27 de Mayo anterior; á la cual se ha dado efecto retroactivo, toda vez que el tal reparto no se hizo para cubrir el déficit del presupuesto corriente, sino para el de 1886 á 1887. En Abril ó Mayo de 1886 se reunió el anterior Ayuntamiento con la Junta de asociados y acordó que por medio de reparto se cubriera el déficit del presupuesto que había de comenzar á regir en 1.º de Julio, sirviendo de base para la imposición de cuotas, el consumo que se calculara á los vecinos de especies no tarifadas; para lo cual se formó el oportuno expediente, conforme dispone la ley de presupuestos de 1879. De suerte que este acuerdo y el expediente formado en su consecuencia no han podido legalmente anularse por el Ayuntamiento actual, dado que aquella Junta era la encargada por la ley de allegar los recursos con que se había de cubrir el déficit del presupuesto, ya formado.

Las operaciones del famoso reparto fueron hechas con tanta escrupulosidad, particularmente en las cuotas impuestas á los industriales y á los que cobran sueldos de casas particulares (que no son amigos del Municipio, por supuesto) que á los primeros se les sumaba su riqueza tantas veces como convenia á la Junta para que resultase la cuota caprichosamente calculada de autemano, dándose el edificante caso de que al que paga 25 pesetas por la cuota de subsidio industrial para el tesoro y no tiene otra riqueza, en el reparto le han correspondido 36 pesetas, sin que el referido reparto tenga otra base que la riqueza territorial é industrial. Con respecto á los empleados, se prescindió de algunos que cobran sueldo del Estado y son amigos del Ayuntamiento, mientras que á los adversarios se le suponía un sueldo por servicios prestados á determinada persona ó Sociedad, y sobre dicho supuesto sueldo se les imponía el ya citado gravamen de 11'68 por ciento. A las reclamaciones presentadas contra tanta arbitrariedad, ni siquiera se contestaba; con la particularidad de que existiendo en Tacoronte personas adictas al fusionismo que obtienen grandes utilidades por la profesión é industrias que ejercen, no se les ha impuesto un solo céntimo.

Ya ven nuestros lectores la delicia que es disfrutar de la paternal administración de Tacoronte en estos benditos tiempos fusionistas.

Pero sigan leyendo aun. Lo pasado con el reparto es nada si se compara con lo que sucede hoy con la administración de consumos rematada por Antonio y Pedro Lopez (juez municipal suplente este último), Francisco Hernandez Abad, y otros apreciables consortes, según de público se dice. Todos los días hay denuncias contra los vecinos, pero nunca éstos tienen razón: siempre son condenados por la Junta.

El artículo primero del Reglamento del ramo determina que todos los pueblos se han de dividir en tres zonas y establece las reglas para cobrar el impuesto se-

gun tengo lugar la cobranza en el casco, en el radio ó en el extraradio; determinando también que en esta última zona la circulación de las especies es libre. Pues bien: el Ayuntamiento se niega á hacer la division ordenada, y los vigilantes penetran en el extraradio haciendo lo que mejor les place y con el mayor cinismo llevan á cabo reconocimientos en las casas particulares de pobres labradores, no respetando ni aun las camas, sin encontrar las especies gravadas que suponen introducidas; las mujeres son registradas en las calles por los vigilantes, y las cestas en que se lleva la comida á los trabajadores del extraradio son reconocidas también. En fin, en cualquier punto del centro del Africa se respetan más los derechos del ciudadano que en Tacoronte. Ha llegado el caso de ser un hombre apaleado en la puerta del fieltro por los vigilantes, y lo mismo que si se hubiera apaleado á un perro, apesar de haber sido denunciado el hecho al Alcalde en Junta administrativa.

De todos los acuerdos de ésta, se han alzado los interesados para ante la autoridad superior jerárquica que procediendo rectamente ha revocado los fallos de aquélla. Aun hay pendientes algunas apelaciones que seguramente se resolverán, como hasta aquí, de conformidad con lo que la ley establece y la justicia reclama.

Y basta por hoy de estos asuntos.

El colaborador canónico que le ha salido á él *Diario de Tenerife* viene dedicándonos desde las columnas de este apreciable colega sendos artículos apropiados del que hace ya bastantes días publicamos bajo el título de *Lo del cisma*.

Como suponemos que el apreciable colaborador ha de terminar en breve sino ha terminado ya, su meritorio trabajo, en nuestro próximo número tendremos el gusto de comenzar á contestarle.

Cálculos de probabilidades.

No se trata de «La New York,» ni de su rival «La Equitativa,» se trata de una superior autoridad judicial de tras os mares. Hay en este año de 1887 cuatro penados en la cárcel H y calculo que para 1888 habrá una treintena, decía una Señoría ilustrísima. Y en efecto, los penados no pasaron de catorce en 1888.

Hay catorce en 1888 y calculo en 70 los que habrá en 1889—dice ahora S. S. I. Vaya una manera de calcular, caballeros. Verdad que en Os Algarbes se dan cosas que fazen hablar as pedras.

Respecto al importante acuerdo tomado por el Consejo de la *Sociedad de edificaciones y reformas urbanas* de que nos ocupamos en otro lugar de este número, dice nuestro estimado colega el *Diario de Tenerife*:

«Anoche se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad de edificaciones y reformas urbanas, para tomar entre otros acuerdos el de formalizar el contrato, ya privadamente celebrado, de adquisición del terreno en que ha de construirse el nuevo barrio, cuyo terreno es la extensa finca del Sr. D. Eladio Roca, comprendida entre las calles de Santa Rita, Canales bajas, Campos y Paseo de los coches y que mide unas 15 fanegadas.

Este nuevo barrio comprenderá la prolongación de las calles de Numancia, Pilar, Callao de Lima y Mendez Nuñez y la apertura de la que el público llama ya *La Gran Via*, extensa calle de 12 metros de ancho, que partiendo del nuevo Hospital militar y pasando frente á la Capitanía General, terminará en línea recta, en el Paseo de los coches, para ser con el tiempo la más hermosa vía de la Capital.

Sin reservas aplaudimos el acuerdo del Consejo, que consideramos altamente beneficioso para los intereses de la Sociedad y contribuirá poderosamente al desarrollo y embellecimiento de la población.»

La Comisión provincial ha tomado un acuerdo graciosísimo tocante á un expediente incoado por el Ayuntamiento de Guía de Canaria para que se le concedan los recursos extraordinarios que propone. Pasado á informe de la Comisión por el Sr. Gobernador civil, acordó aquélla consultar á S. S. que la petición estaba fuera de ley, porque está prevenido reiteradamente que sólo se cursen las propuestas de recursos extraordinarios en los tres primeros meses del año económico á que se refieran y ésta viene en el último trimestre; pero que S. S. puede, si gusta, cursarla al ministerio de la Gobernación.

Valiente idea demuestran tener los señores de la Permanente tocante al respeto que las leyes merecen al Sr. Gobernador de la provincia, y en no pequeño conflicto ponen á S. S. colocándolo en la disyuntiva de faltar á la ley ó disgustar al Ayuntamiento de la capital del distrito de D. Fernando.

Desde anoche circulaba como cierta la noticia de haberse perdido totalmente un nuevo vapor de la marina inglesa en la peligrosa baja de Gando, cerca de Las Palmas.

Segun nos dicen, el indicado vapor que conducía cuatro pasajeros tocó en el escollo que ha sido causa de tantos desastres y se fué á pique despues de haber sido salvados los pasajeros y tripulantes por un remolcador que acudió de Las Palmas.

Celebramos que no haya habido que lamentar desgracias personales y sentimos la frecuencia con que se repiten estos deplorables sucesos en los funestamente afamados escollos de Gando.

Segun telegrama recibido por sus con-signatarios los Sres. Hijos de D. Agustín Guimerá, el 16 del actual llegó sin novedad á Puerto Rico el vapor español *Ponce de Leon*.

COMPANIA DE HOTELES Y SANATORIUM DEL VALLE DE OROTAVA

A solicitud de varios señores accionistas de esta Compañía, se convoca á Junta general, que se celebrará el día 29 del corriente á la una de su tarde, en el edificio destinado á Casas consistoriales en el Puerto de la Cruz, para tratar sobre si conviene ó no á la Compañía tomar acciones en la nueva sociedad denominada «Taoro» que tiene por objeto la construcción y explotación de Hoteles y Villas en el Valle de Orotava, y en caso afirmativo con qué número de acciones ha de suscribirse. Y por iniciativa del Presidente que suscribe, se convoca también á fin de deliberar sobre si esta Compañía debe proceder á construir un Hotel por su cuenta, y sobre los medios que en tal caso han de ponerse en práctica para llevar este fin, que es uno de los que expresa la cláusula 3.ª de sus Estatutos.

Orotava, Abril 19 de 1888.—El Presidente, *El Conde del Valle de Salazar*.

ESPECTACULOS

SANTA CECILIA

Despues de las últimas notas en que trasmitimos á los lectores de LA OPINION nuestras impresiones respecto al desempeño de las piezas musicales que tuvimos el gusto de oír la semana anterior á los recomendables artistas que actúan en *Santa Cecilia*, natural es que les demos hoy sucinta cuenta del resultado de las funciones posteriormente celebradas á que hemos asistido, ó más bien dicho, de las piezas que han alcanzado mayor éxito.

Maria Bosi ha sido con justicia aplaudida en la repetición del Rondó de *Lucia* y en el acto cuarto de *Il Trovatore* porque es una artista que canta con esquisito gusto y siente lo que canta.

Emilia Vianelli ha lucido su hermosa voz de contralto, siempre afinada, y su excelente escuela de canto y su innegable maestría, lo mismo en la bellísima romanza de *I Capuleti*, en que ya habíamos tenido el gusto de oír la, como en la parte de la Gitana del cuarto acto de *Il Trovatore*.

En este mismo trozo de Verdi, obtuvo merecidos aplausos el Sr. Simoni, artista estudioso y que canta con gusto y sentimiento.

Igual manifestacion nos cabe el gusto de hacer respecto al Sr. Calvi, que además cautivó al público en la magnífica Romanza de *Macbeth*.

Es el Sr. Orbanis un artista que comienza su carrera y en verdad no sería aventurado suponer que con la hermosa voz que posee, voz extensa y de agradable timbre, llegará á ocupar un puesto distinguido en la escena lírica. En el aria de bajo de *Lucrecia* fué repetidamente aplaudido.

Los trozos musicales que hemos nom-

